

Tacna 11 AÑO. 2021

OFICIO MULTIPLE N° 312 -2021 -AGP-UGEL-T-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES (AS) DE CETPROs PUBLICOS, PRIVADOS Y POR CONVENIO
PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO INFORMACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO
EDUCATIVO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2021

REF. : OFICIO MÚLTIPLE 00071-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA.
INFORME N° 00125-2021 -EETP-AGP-UGEL.T- DRET/GOB.REG.TACNA.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y según los documentos de la referencia, solicito informe pormenorizado del tipo de servicio educativo de implementación en el segundo semestre 2021 de los CETPROS del ámbito de la UGEL TACNA, el informe deberá remitir en el plazo de tres días hábiles, en cumplimiento a la RVM 177-2021-MINEDU y Oficio Múltiple N° 00071-2021- MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DLOCJ.AGP
AMCG/EETP
C.e. Arch

INFORME N.º 00125 -2021 –EETP-AGP-UGEL.T- DRET/GOB.REG.TACNA

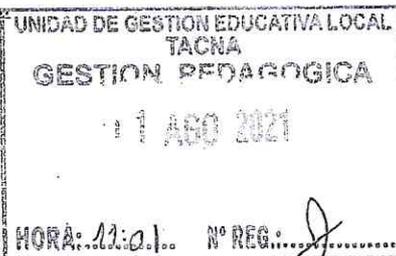
A : Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
Jefe del Área de Gestión Pedagógica

DE : Prof. ALFREDO CONDORI GUTIERREZ
Especialista en Educación Técnico Productiva

ASUNTO : Solicito Información de implementación del servicio educativo en el segundo semestre 2021 de CETPROs públicos, privados y por convenio.

REF. : OFICIO MÚLTIPLE 00071-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA

FECHA : Tacna, 10 de agosto del 2021



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento, sobre el requerimiento de informe de implementación para el servicio educativo

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Ley general de Educación y su reglamento
- 1.2. OFICIO MÚLTIPLE 00071-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA
- 1.3. RVM N° 177-2021-MINEDU sobre "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.

2. ANALISIS:

- 2.1. Que, en el OFICIO MÚLTIPLE 00071-2021-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, CETPROs sobre la implementación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria. En los Centros de Educación Técnico Productiva del ciclo auxiliar técnico. Deberán regularizar la presentación del informe de presentación del servicio educativo.
- 2.2. La RVM N° 177-2021-MINEDU sobre "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior"
por ello la prestación del servicio educativo debe ser segura, flexible, gradual y voluntaria.
Los tipos de prestación de servicio educativo son: presencial, semipresencial y a distancia, para cada tipo se requiere cumplir las condiciones, principios, criterios y requisitos, teniendo en cuenta la capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal de cada IE.

3. CONCLUSIONES.

- 3.1. El director (a) deberá sustentar, mediante informe la prestación de servicio educativo en esta emergencia sanitaria. Considerando las condiciones para desarrollar el servicio educativo sea presencial, semipresencial y a distancia.

4. SUGERENCIAS.

- 4.1. Proyectar un oficio múltiple para los CETPROs públicos, privados y por convenio solicitando informe de implementación para el servicio educativo en el segundo semestre 2021
- 4.2. Los directores (es) deberán remitir un informe sustentando:



INFORME DE IMPLEMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN
CETPRO,

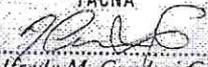
Describe las características de la institución educativa (IE) vinculadas al cumplimiento de las Condiciones para desarrollar el servicio educativo durante el año lectivo 2021, en el marco de la emergencia sanitaria causada por la Covid-19 (epidemiológicas y de contexto, de bioseguridad, sociales y para la modalidad a distancia); e informa las medidas de prevención y control que la IE implementa para el desarrollo del SE. Debe incluir las acciones y personas responsables que aseguran el cumplimiento de las medidas adoptadas.

Precisa las características de los módulos formativos y unidades didácticas que la IE desarrollará en el periodo académico 2021 II, que justifican la implementación de las actividades formativas con algún grado de presencialidad o completamente a distancia. Asimismo, informa de las medidas adoptadas para la gestión institucional, académica y pedagógica de la IE.

En lo que corresponda debe estar alineado con el "Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19" requerido por el MINSA y a las "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo durante el año lectivo 2021 en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".

Sin otro particular es cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

Prof. Alfredo M. Conllori Gutierrez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN E.T.P. - E.B.A.